

Estimado/a Sr./Sra.,

A través del presente correo le remitimos información que puede ser de su interés.

LÍNEA ICO-ECONOMÍA SOSTENIBLE.

El Instituto de Crédito Oficial ha puesto en marcha para el 2010 la Línea ICO-Economía Sostenible, cuyos beneficiarios podrán ser los, autónomos, empresas, entidades, particulares y comunidades de propietarios, (sólo para proyectos de rehabilitación sostenible de viviendas) que realicen inversiones en los siguientes sectores objetivos:

- **Medioambiental:**

- Eficiencia energética.
- Eco-Innovación.
- Tratamiento y gestión integral de residuos.
- Gestión del agua, movilidad sostenible.
- Energías renovables.
- Rehabilitación de viviendas y barrios y áreas rurales.

- **Conocimiento e innovación:**

- Salud y biotecnología.
- Energía y cambio climático.
- Construcción sostenible.
- Agroalimentación de calidad.
- Tecnología de información y la comunicación.
- Aeronáutica y sector aeroespacial.
- Nanociencia y nanotecnología.

- **Social:**

- Atención a los mayores dependientes y otros colectivos vulnerables.
- Profesionalización de los servicios asistenciales.
- Fomento de los servicios de apoyo a la conciliación.
- Responsabilidad social corporativa.

El **importe máximo** por cliente se dividirá en dos tramos según el tamaño de la empresa:

- **Tramo I:** Para autónomos, microempresas y pequeñas empresas y entidades similares en tamaño, así como particulares y comunidades de propietarios en el caso de proyectos de rehabilitación de viviendas, el importe máximo a financiar es de 2 millones de euros, en una o varias operaciones.
- **Tramo II:** Para medianas y resto de empresas y entidades similares en tamaño, el importe máximo a financiar es de 50 millones de euros, en una o en varias operaciones.

En todo caso, la financiación máxima es del 100% del proyecto de inversión.

Las **inversiones** legibles son:

- Rehabilitación sostenible de viviendas en el caso de particulares y comunidades de propietarios.
- Adquisición y renovación de activos fijos productivos, nuevos o de segunda mano, clasificados dentro de los sectores de economía sostenible.
- Adquisición de Empresas.
- Impuesto sobre el Valor Añadido, (I.V.A.) o Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)

La inversión a financiar no podrá estar iniciada con anterioridad al 1 de enero de 2009, y deberá ejecutarse en el plazo máximo de 24 meses a contar desde la fecha de la firma de la financiación.

En todo caso no se financian reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones, ni cualquier otro impuesto vinculado a la inversión ni el circulante.

El beneficiario podrá elegir entre los **plazos de amortización** disponibles, así como la carencia del principal:

- 3 años sin carencia para el pago de principal.
- 5 años, con 0 ó con 1 año de carencia para el pago de principal.
- 7 años, con 0 ó con 2 años de carencia para el pago de principal.
- 10 años, con 0 ó con 3 años de carencia para el pago de principal.
- 12 años, con 0 ó con 3 años de carencia para el pago de principal.
- 15 años, con 0 ó con 3 años de carencia para el pago de principal.
- 20 años, con 0 ó con 3 años de carencia para el pago de principal.

Los **tipos de interés** aplicables serán:

Para el Tramo I:

- Fijo, según cotización quincenal comunicada por ICO, más hasta 1,65%.
- Variable, Euribor 6 meses más Diferencial, según cotización quincenal comunicada por ICO, más hasta 1,65%.

Para el Tramo II:

- Fijo, según cotización quincenal comunicada por ICO, más hasta 2,00%.
- Variable, Euribor 6 meses más Diferencial, según cotización quincenal comunicada por ICO, más hasta 2,00%.

Saludos cordiales.

El Servicio Integral de Empleo de CEOE-Tenerife, financiado por el Servicio Canario de Empleo y por el Fondo Social Europeo, desarrolla de forma gratuita diferentes acciones dirigidas a favorecer la empleabilidad: información y asesoramiento sobre emprendeduría y asesoramiento, orientación e intermediación laboral. Puede contactar con nosotros a través del teléfono gratuito 900 304 304, o bien mediante la dirección de correo electrónico: sie@ceoe-tenerife.com / goip@ceoe-tenerife.com



Anabel Hernández de León
Asesoramiento Empresarial
(S.I.E.)

☎ (+34) 922 28 59 58 / 900 304
304

✉ anabel.hernandezleon@ceoe-tenerife.com

🌐 www.ceoe-tenerife.com



Acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo para Canarias para el período 2007 - 2013

Este correo-e procede de CEOE-TENERIFE y puede contener INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a la que sólo tiene derecho a acceder el destinatario. Conforme al Código Penal será castigado el que, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, se apodere de mensajes de correo electrónico. También incurre en delito aquel que descubriere, revelare o cediere datos reservados de personas jurídicas, sin el consentimiento de sus representantes.

Por otro lado, el tratamiento desautorizado de datos de carácter personal puede suponer una infracción de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, que establece multas de hasta 601.012,10 €. Si Vd. no es el destinatario que figura arriba, o la persona responsable de su entrega al mismo, deberá abstenerse de examinar o utilizar su contenido, realizar copias o entregarlo a persona distinta.

Si Vd. ha recibido el correo electrónico por error, le rogamos que nos informe inmediatamente al número de teléfono (922) 285 958 o a la dirección de correo electrónico: jose.perezmandoza@ceoe-tenerife.com

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos han sido incluidos en un fichero automatizado del que es titular CEOE-TENERIFE y serán utilizados para contactarle e informarle en el marco de nuestras actividades. Si no nos manifiesta lo contrario entendemos que usted consiente el tratamiento indicado. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición remitiendo un escrito a CEOE-TENERIFE a la dirección de correo-email que le facilitamos a continuación: jose.perezmandoza@ceoe-tenerife.com a efectos de notificación e indicando el concreto derecho que desea ejercitar.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico le informamos que usted puede revocar el consentimiento prestado para la utilización de su dirección de correo mediante el envío de un e-mail a la dirección de correo-e que le facilitamos a continuación: jose.perezmandoza@ceoe-tenerife.com, indicando en el apartado asunto "Dar de baja".